Fecha del estudio: 16 de junio de 2026.

1. NECESIDAD

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, creado mediante Decreto Municipal No. 354 del 03 de octubre de 2011, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, cuyo objeto consiste en la organización, dirección, control y reglamentación del tránsito y transporte dentro de su jurisdicción, velando por la eficiencia, disponibilidad, oportunidad, racionalidad y seguridad de los servicios que presta a la ciudadanía. Dentro de sus funciones legales y misionales se encuentran aquellas relacionadas con la expedición, refrendación, recategorización y renovación de licencias de conducción; expedición de licencias de tránsito; administración de registros vehiculares; control operativo del tránsito; imposición y gestión de comparendos; atención de accidentes de tránsito; recaudo de derechos y tasas; así como el reporte permanente de información al Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT–, al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito –SIMIT– y demás plataformas tecnológicas administradas por el Ministerio de Transporte y entidades del orden nacional.

En desarrollo de dichas funciones, el Instituto depende de manera directa y permanente de su infraestructura tecnológica y de la operación continua de múltiples sistemas de información, plataformas digitales, servicios en línea y aplicativos interoperables que permiten garantizar la adecuada prestación del servicio público de tránsito y transporte en el municipio de Pitalito. La atención diaria de trámites relacionados con conductores, vehículos, expedición de documentos oficiales, validación biométrica, cargue y consulta de información, registro de actuaciones administrativas, recaudo institucional, control operativo y gestión documental, exige que la entidad mantenga condiciones adecuadas de disponibilidad, estabilidad, integridad, confidencialidad y seguridad sobre toda la información institucional y los recursos tecnológicos que soportan su operación.

Así mismo, en razón de su autonomía financiera y patrimonio independiente, el Instituto administra recursos públicos provenientes de los diferentes trámites y servicios que presta a la ciudadanía, tales como expedición de licencias de conducción y tránsito, matrículas, traspasos, especies venales, derechos de tránsito, comparendos, sanciones y demás conceptos autorizados legalmente, recursos que constituyen la principal fuente de sostenimiento, funcionamiento e inversión de la entidad. Dichos recursos son administrados a través de cuentas bancarias institucionales aperturadas en diferentes entidades financieras, desde las cuales se realizan de manera permanente operaciones electrónicas asociadas al pago de contratos, proveedores, nómina, servicios, obligaciones administrativas y demás compromisos adquiridos por la entidad para garantizar el cumplimiento de sus funciones legales y misionales.

Para el desarrollo de estas actividades financieras y administrativas, INTRAPITALITO utiliza diariamente plataformas digitales bancarias, servicios electrónicos transaccionales

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

y accesos institucionales que permiten la administración y movimiento de recursos públicos mediante canales tecnológicos conectados a internet, situación que genera una alta exposición frente a riesgos asociados a ciberataques, accesos no autorizados, suplantación digital, robo de credenciales, malware, ransomware, phishing, fuga de información y posibles afectaciones sobre las cuentas bancarias institucionales y los recursos públicos administrados por la entidad. Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que cualquier incidente de seguridad informática podría comprometer no solo la estabilidad tecnológica de la entidad, sino también la integridad de la información institucional, la continuidad de los servicios misionales, la atención al ciudadano, el recaudo institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.

Adicionalmente, el Instituto desarrolla gran parte de sus funciones mediante plataformas nacionales de obligatorio cumplimiento como el RUNT, HQ-RUNT o RUNT PRO, SIMIT y demás aplicativos tecnológicos asociados al sector transporte, cuya operación exige conectividad permanente, intercambio seguro de información, validación en línea y altos estándares de seguridad informática. La indisponibilidad, vulneración o alteración de dichos sistemas podría afectar directamente la expedición de licencias de conducción y tránsito, el reporte de información oficial, la validación de trámites, la prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento de las obligaciones legales asignadas al organismo de tránsito.

De igual manera, dentro de la estructura organizacional del Instituto existen dependencias encargadas de administrar y custodiar información sensible y estratégica relacionada con procesos financieros, actuaciones administrativas, expedientes contravencionales, procesos disciplinarios, gestión documental, bases de datos institucionales, contratación estatal, información tributaria, registros vehiculares y demás activos de información cuya protección resulta fundamental para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, seguridad y responsabilidad administrativa.

En este contexto, el Instituto ha identificado la necesidad de fortalecer integralmente su infraestructura de seguridad informática y protección digital, teniendo en cuenta que actualmente existen riesgos asociados a amenazas cibernéticas, vulnerabilidades tecnológicas, ataques informáticos, pérdida de información, accesos indebidos, afectaciones sobre estaciones de trabajo, servidores, correos institucionales y sistemas de información, así como riesgos relacionados con la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación institucional.

Dicha necesidad se encuentra plenamente identificada y alineada con los instrumentos institucionales de planeación estratégica adoptados por la entidad, especialmente el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información –PETI 2025–2028–, el cual evidencia debilidades relacionadas con la necesidad de fortalecer la seguridad informática institucional, implementar mecanismos de protección perimetral, garantizar la seguridad de la información y modernizar la infraestructura tecnológica de la entidad. Así mismo, el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información reconoce la necesidad de

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

fortalecer los controles tecnológicos institucionales, implementar mecanismos de gestión de incidentes y avanzar en la consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información –SGSI–.

De igual forma, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información establece la necesidad de implementar controles y herramientas tecnológicas orientadas a mitigar riesgos asociados a la seguridad digital, protección de activos de información, continuidad operativa y prevención de incidentes informáticos, en concordancia con los lineamientos definidos por el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información –MSPI–, la Política de Gobierno Digital y los estándares internacionales ISO/IEC 27001, ISO/IEC 27002 e ISO/IEC 27005.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución integral de seguridad informática que fortalezca la protección de la infraestructura tecnológica institucional mediante herramientas especializadas de seguridad perimetral, firewall de próxima generación (NGFW), protección avanzada de endpoints y servidores, seguridad para correo electrónico institucional, administración centralizada, monitoreo de eventos de seguridad, prevención y detección de amenazas, filtrado de tráfico malicioso, control de accesos, protección contra ransomware y demás mecanismos orientados a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional.

La implementación de esta solución permitirá reducir los riesgos de afectación sobre los sistemas tecnológicos institucionales, fortalecer la protección de los recursos públicos administrados por la entidad, garantizar condiciones seguras para la operación de las plataformas financieras y transaccionales utilizadas por el Instituto, prevenir incidentes de seguridad informática, proteger la información institucional y asegurar la continuidad de los servicios misionales prestados a la ciudadanía, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las funciones legales de INTRAPITALITO, así como a los principios de eficiencia, seguridad, transparencia, continuidad y modernización de la administración pública.

Por lo anterior resulta necesario adelantar el proceso de contratación que permita garantizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad adelantó previamente la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2026 con el mismo objeto contractual, la cual fue declarada desierta; sin embargo, la necesidad institucional que dio origen a dicho proceso persiste y requiere ser atendida, en razón a la importancia de fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica, proteger la información institucional y garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos del Instituto.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato es: "*El Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO*".

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con la guía para la Codificación de Bienes y Servicio, los siguientes son los que códigos asociados al objeto contractual del presente estudio previo.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC
43222500	Equipo de seguridad de red
81111500	Ingeniería de software o hardware

4. ANALISIS NORMATIVO

4.1. Normatividad que regula la actividad a contratar.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y por los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

Así mismo, serán aplicables las disposiciones relacionadas con el funcionamiento de los organismos de tránsito y el uso de plataformas tecnológicas asociadas a la prestación del servicio público de tránsito y transporte, especialmente las contenidas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1310 de 2009 y demás normas concordantes, en virtud de las cuales corresponde al Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO garantizar la adecuada operación, disponibilidad, seguridad y continuidad de los sistemas tecnológicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones legales y misionales.

De igual forma, el proceso contractual se encuentra enmarcado en las políticas y lineamientos nacionales relacionados con Gobierno Digital, seguridad digital y protección de la información pública, especialmente los establecidos en la Ley 527 de 1999, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1078 de 2015, el Documento CONPES 3854 de 2016 – Política Nacional de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3995 de 2020 – Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, así como los lineamientos expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC relacionados con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y la Política de Gobierno Digital.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

El presente proceso contractual igualmente se soporta en los instrumentos institucionales de planeación estratégica adoptados por INTRAPITALITO, especialmente el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2025–2028, el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, documentos en los cuales se identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura de seguridad informática institucional, implementar controles tecnológicos, mitigar riesgos asociados a ciberseguridad y proteger los activos de información de la entidad.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, así como servicios técnicos asociados a su implementación, configuración y operación, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de suministro, conforme a lo dispuesto en la normativa contractual vigente, el cual incluirá componentes tecnológicos, licenciamiento especializado y servicios técnicos requeridos para garantizar la adecuada protección, disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica institucional.

4.2. Licencias, autorizaciones y/o requisitos legales para ejecutar el contrato.
Para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que los equipos, licencias, software, suscripciones, actualizaciones y demás componentes tecnológicos suministrados cuenten con respaldo y activación oficial del fabricante, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual, derechos de autor, licenciamiento y uso legal de software.

En ese sentido, los bienes y servicios tecnológicos objeto del contrato deberán ser originales, nuevos y provenientes de canales autorizados de comercialización e implementación por parte del fabricante de la solución ofertada, garantizando la legalidad, autenticidad y trazabilidad del licenciamiento suministrado.

Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con seguridad digital, confidencialidad, seguridad de la información y protección de los activos tecnológicos e información institucional administrada por la entidad.

En caso de que para la implementación, activación, administración o soporte de la solución tecnológica se requiera acceso a plataformas del fabricante, consolas de administración, servicios cloud o servicios especializados, el contratista deberá contar con las autorizaciones, permisos o habilitaciones necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios asociados a la solución tecnológica implementada.

4.3. Análisis de las normas que sustentan la modalidad de selección.
El presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde al "Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito –

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

INTRAPITALITO", se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará con fundamento en las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, atendiendo los principios de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

5. TIPO Y DEFINICION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente proceso de contratación dará lugar a la celebración de un contrato estatal de suministro, regido por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Así mismo, serán aplicables las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, especialmente las contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio, en aquellos aspectos relacionados con las obligaciones, responsabilidad contractual y ejecución del contrato.

El contrato tiene por objeto el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, incluyendo los componentes tecnológicos y servicios técnicos asociados requeridos para su adecuada implementación y operación.

Por su naturaleza, corresponde a un contrato de suministro, toda vez que comprende la adquisición de bienes y licenciamiento tecnológico, así como actividades técnicas complementarias requeridas para su instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento dentro de la infraestructura tecnológica institucional.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento una solución integral de seguridad perimetral y seguridad informática de categoría empresarial, orientada a ambientes corporativos e institucionales, diseñada para garantizar altos niveles de disponibilidad, protección, interoperabilidad, administración y

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

mitigación de amenazas cibernéticas avanzadas sobre la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

Los elementos requeridos son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Equipo con Solución de Seguridad Perimetral Firewall de Próxima Generación (NGFW), que incluya: 1. Licencia del firewall. 2. Licenciamiento de Seguridad Avanzada para 50 Estaciones de Trabajo, 3. Licenciamiento de Seguridad Avanzada para 3 servidores 4. Solución de Seguridad Avanzada para 50 Correos Electrónicos Institucionales. 5. Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución de seguridad, por ingeniero certificado por el fabricante. 6. Mínimo 50 Horas de soporte técnico posventa por ingeniero certificado por el fabricante. 7. Capacitación y transferencia de conocimiento por ingeniero certificado por el fabricante. 8. Un voucher para certificación del fabricante de la solución de seguridad perimetral firewall, presencial dentro del departamento del Huila. 9. Mínimo dos (02) revisiones del estado de la consola.	1

Las especificaciones técnicas descritas a continuación corresponden a condiciones mínimas obligatorias exigidas por la entidad, por lo cual el oferente podrá presentar soluciones equivalentes o superiores técnicamente, siempre que cumplan integralmente con las características funcionales, operativas, de rendimiento y seguridad requeridas.

1. SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW), QUE INCLUYA:

El equipo con la solución ofertada deberá corresponder a una plataforma de seguridad perimetral de categoría empresarial, orientada a ambientes corporativos e institucionales, diseñada para garantizar altos niveles de disponibilidad, protección, interoperabilidad, administración y mitigación de amenazas avanzadas de seguridad informática.

La solución deberá ser nueva, original, no remanufacturada, no reacondicionada y no encontrarse en estado de obsolescencia, fin de soporte (End of Support), fin de vida útil (End of Life – EOL) o descontinuación por parte del fabricante durante la vigencia contractual y del licenciamiento suministrado.
La solución deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

1.1. Arquitectura y Hardware.

La solución deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Equipo físico de seguridad perimetral de categoría empresarial rackeable.
- Arquitectura multinúcleo de doble procesador dedicado:
  - un procesador principal x86,
  - y un coprocesador o procesador especializado para aceleración de tráfico y procesamiento de seguridad.

- Procesamiento dedicado para funciones de:
  - Inspección profunda de paquetes.
  - Inspección SSL/TLS.
  - Aceleración de tráfico.
  - FastPath,
  - Procesamiento criptográfico.
  - y procesamiento de amenazas en tiempo real.

- Almacenamiento interno mínimo de 64 GB SSD tipo M.2 destinado a:
  - almacenamiento de logs,
  - reportes,
  - cuarentena,
  - firmware,
  - y funciones de análisis de seguridad.

- Operación continua 7x24.
- Arquitectura diseñada para ambientes empresariales o institucionales.
- Fuente de alimentación compatible con infraestructura institucional.

1.2. Rendimiento Mínimo

La solución deberá contar como mínimo con los siguientes niveles de rendimiento:

- Rendimiento del firewall: 19.100 Mbps
- Rendimiento IPS: 5.850 Mbps
- Rendimiento de protección contra amenazas: 4750 Mbps
- Rendimiento de inspección SSL/TLS de Xstream: 1700 Mbps
- Conexiones simultáneas: 6.550.000
- Nuevas conexiones por segundo:105.000
- Consumo de energía: 33 W (en reposo), 51 W (máx.)
- Conexiones Simultáneas Xstream SSL/TLS 18.432

1.3. Interfaces y Conectividad.

La solución deberá contar como mínimo con:

Interfaces Ethernet

- Mínimo cuatro (4) puertos RJ45 Ethernet 10/100/1000 Mbps.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Mínimo dos (2) puertos RJ45 2.5 GbE con soporte PoE+ bajo estándar IEEE 802.3at. Puertos de cobre de 2,5 GE
- Mínimo dos (2) puertos Fibra SFP+ con soporte para conectividad 1 GbE y 10 GbE.

Interfaces de Administración
- Mínimo un (1) puerto consola RJ45.
- Mínimo un (1) puerto Micro USB de administración.

Interfaces Adicionales
- Mínimo un (1) puerto USB 2.0 frontal.
- Mínimo un (1) puerto USB 3.0 posterior.

Expansión
- Mínimo una (1) bahía o ranura de expansión para conectividad celular LTE/5G.

1.4. Funcionalidades de Seguridad

La solución deberá incluir como mínimo:

- Firewall Stateful Inspection.
- Deep Packet Inspection (DPI).
- Sistema IPS/IDS.
- Inspección TLS 1.3.
- Filtrado web avanzado por categorías.
- Control de aplicaciones Layer 7.
- Protección antimalware.
- Protección anti ransomware.
- Protección frente a amenazas Zero-Day.
- Sandboxing .
- Inteligencia de amenazas en tiempo real.
- Protección contra phishing.
- Protección contra botnets.
- Protección contra command & control.
- Protección frente a exploits.
- Seguridad sincronizada con endpoints.
- Respuesta automática frente a amenazas.
- Detección y aislamiento automático de dispositivos comprometidos.
- Segmentación de red mediante VLAN.
- Soporte IPv4/IPv6.
- NAT/PAT.
- SD-WAN.
- Balanceo de enlaces WAN.
- QoS.
- VPN SSL.
- VPN IPsec.
- VPN cliente HTML5.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Administración cloud centralizada.
- Consola web de administración.
- Generación de logs y reportes.
- Alertamiento automático.
- Integración con Active Directory o LDAP.
- Integración con servicios de directorio y autenticación.
- Capacidad de gestión centralizada de seguridad.

NOTA 1: La solución deberá permitir crecimiento, escalabilidad y expansión futura sin requerir reemplazo inmediato de la plataforma principal.

NOTA 2: La solución deberá garantizar interoperabilidad y compatibilidad con la infraestructura tecnológica, servicios de red, plataformas institucionales y sistemas de información actualmente implementados por la entidad

2. LICENCIA DEL FIREWALL

La solución deberá incluir licenciamiento mínimo por doce (12) meses que contemple como mínimo:

A. Reducción de la Superficie de amenazas

- Protección contra virus de nueva generación.
- Protección web
- Control web
- Reputación de descargas
- Control de aplicaciones
- Control de periféricos
- Prevención de pérdida de datos
- Bloqueo de servidor (lista de aplicaciones permitidas)

B. Prevención de amenazas

- Advertencias de ataques críticos en toda la infraestructura Windows
- Prevención de malware basada en IA con Deep Learning
- Escaneado de archivos antimalware
- Bloqueo de aplicaciones no deseadas (PUA)
- Búsquedas en la nube de Live Protection
- Análisis de comportamientos
- Antiexploits (+60 mitigaciones)
- Bloqueo de aplicaciones
- Interfaz de escaneado antimalware (AMSI)
- Detección de tráfico malicioso
- Sistema de prevención de intrusiones (IPS)
- Monitorización de integridad de archivos (servidores)
- Agente ZTNA integrado

C. Detección Investigación y respuesta

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Datos detallados en el dispositivo para obtener información clave en tiempo real
- Detecciones de eventos sospechosos
- Priorización de detecciones basada en IA
- Asignación automática a la plataforma MITRE
- Detecciones de comportamientos y exploits en contenedores Linux
- Exposición de dispositivos
- Genere detecciones basadas en datos de productos de terceros integrados
- Correlación y análisis de eventos entre productos
- Gráficos de amenazas de RCA
- Limpieza automática de malware
- Reversión automática del cifrado de archivos del ransomware
- Finalización automática de procesos
- Protección de archivos contra ransomware (CryptoGuard)
- Protección contra el ransomware remoto (CryptoGuard)
- Protección contra el ransomware que ataca el registro de arranque maestro (MBR)
- Adaptive Attack Protection
- Datos exhaustivos en el dispositivo y en la nube
- Antimalware avanzado.
- Deep Learning.
- Inteligencia artificial.
- Protección anti ransomware.
- Rollback automático.
- Protección MBR.
- Mitigación de exploits.
- Protección fileless.
- Protección contra robo de credenciales.
- Control web.
- Control de aplicaciones.
- Control de dispositivos USB.
- DLP básico.
- EDR/XDR.
- Consola cloud centralizada.
- Monitoreo en tiempo real.
- Aislamiento automático de equipos comprometidos.
- Integración con firewall.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows de entorno empresarial. (Windows , Apple, Linux)
- Vigencia mínima de doce (12) meses.
- Gestion de reportes en Nube.

3. LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD AVANZADA PARA ESTACIONES DE TRABAJO

La solución deberá incluir cincuenta (50) licencias para estaciones de trabajo y deberá contar como mínimo con:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Antivirus de nueva generación.
- Antimalware avanzado.
- Deep Learning.
- Inteligencia artificial.
- Protección anti ransomware.
- Rollback automático.
- Protección MBR.
- Mitigación de exploits.
- Protección fileless.
- Protección contra robo de credenciales.
- Control web.
- Control de aplicaciones.
- Control de dispositivos USB.
- DLP básico.
- EDR/XDR.
- Consola cloud centralizada.
- Monitoreo en tiempo real.
- Aislamiento automático de equipos comprometidos.
- Integración con firewall.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows de entorno empresarial.
- Vigencia mínima de doce (12) meses.

4. LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD AVANZADA PARA SERVIDORES

La solución deberá incluir tres (3) licencias para servidores y deberá contar como mínimo con:

- Protección antimalware para servidores.
- Protección anti ransomware.
- Detección avanzada de amenazas.
- EDR/XDR para servidores.
- Protección de procesos críticos.
- Protección fileless.
- Mitigación de exploits.
- Consola cloud centralizada.
- Integración con firewall.
- Monitoreo y alertamiento.
- Compatibilidad con sistemas operativos servidor.
- Vigencia mínima de doce (12) meses.

5. SOLUCIÓN DE SEGURIDAD AVANZADA PARA CORREO ELECTRÓNICO

La solución deberá incluir cincuenta (50) cuentas de correo electrónico institucional y deberá contar como mínimo con:

- Protección antispam.
- Protección anti phishing.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Protección malware.
- Protección Business Email Compromise (BEC).
- Protección spoofing.
- Sandboxing de adjuntos.
- Análisis de URLs maliciosas.
- Validación SPF, DKIM y DMARC.
- Filtrado correo entrante y saliente.
- Consola centralizada.
- Reportes y alertas.
- Escaneo de archivos adjuntos.
- Protección dominios maliciosos.
- Actualización automática.
- Vigencia mínima de doce (12) meses.
- Integración y compatibilidad con plataformas de correo corporativo en entornos cloud, incluyendo servicios tipo Google Workspace o equivalentes.

6. SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO

La entidad requiere mínimo cincuenta (50) horas de soporte técnico especializado, el cual deberá incluir como mínimo:

- Atención remota en horario mínimo 5x8.
- Diagnóstico de incidentes.
- Solución de fallas.
- Ajustes de configuración.
- Soporte sobre firewall, endpoints y correo.
- Escalamiento técnico especializado.
- Atención por personal certificado por fabricante.

7. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista deberá realizar:

- Instalación física y lógica.
- Configuración inicial.
- Configuración de políticas.
- Configuración VPN.
- Configuración IPS.
- Configuración filtrado web.
- Configuración control aplicaciones.
- Integración con infraestructura existente.
- Activación de licencias.
- Pruebas funcionales.
- Puesta en producción.

8. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El contratista deberá realizar capacitación técnica sobre:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Administración básica.
- Gestión de políticas.
- Monitoreo.
- Gestión de incidentes.
- Buenas prácticas de seguridad.

La capacitación deberá tener duración mínima de cuatro (4) horas y estar dirigida al personal designado por la entidad.

9. UN (1) VOUCHER, CUPO O MECANISMO EQUIVALENTE DE CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL

El contratista deberá incluir un (1) voucher, cupo, entrenamiento técnico, examen de certificación o mecanismo equivalente orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas del personal designado por la entidad, relacionado con administración de soluciones firewall o seguridad perimetral.

La capacitación, entrenamiento técnico o proceso de certificación presencial deberá realizarse dentro del departamento del Huila. En consecuencia, el contratista deberá tener en cuenta dentro de la propuesta económica todos los costos requeridos para garantizar el desarrollo integral de dicha actividad, incluyendo, cuando haya lugar a ello:

- desplazamiento,
- alojamiento,
- alimentación,
- inscripción,
- capacitación,
- material técnico o didáctico,
- derecho de presentación de pruebas o evaluaciones,
- certificación,
- y demás costos asociados.

La actividad deberá ser impartida o avalada por el fabricante de la solución ofertada o por un centro autorizado por este.

10. REVISIONES TÉCNICAS DEL ESTADO DE SEGURIDAD DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

El contratista deberá realizar mínimo dos (2) revisiones técnicas del estado de seguridad y funcionamiento de la consola centralizada de administración de la solución implementada.

Las revisiones deberán incluir como mínimo:

- validación del estado general de seguridad,
- revisión de eventos e incidentes,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- análisis de alertas,
- validación de políticas de seguridad,
- revisión de amenazas detectadas,
- identificación de vulnerabilidades,
- validación del estado de licenciamiento,
- y análisis general del estado operativo de la plataforma.

Cada revisión deberá incluir:

- clasificación de riesgos,
- categorización de criticidad,
- recomendaciones técnicas de mitigación,
- y buenas prácticas de fortalecimiento de seguridad.

El contratista deberá entregar informe técnico de cada revisión realizada.

11. GARANTÍA Y SOPORTE

- Garantía oficial fabricante.
- Soporte oficial fabricante durante la vigencia del licenciamiento.
- En caso de daño
- Acceso a actualizaciones de seguridad.
- Acceso a firmware.
- Acceso a parches de seguridad.
- No se aceptarán soluciones OEM, clonadas, reacondicionadas o sin respaldo oficial fabricante.
- El licenciamiento suministrado deberá quedar registrado oficialmente a nombre del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
- Garantizar el soporte y restablecimiento del Firewall, realizando la reparación o reposición del equipo en un término no mayor a setenta y dos (72) horas, contadas a partir del reporte realizado por la entidad.

NOTA 1: La solución ofertada deberá ser nueva, original, no remanufacturada, no reacondicionada y no encontrarse en estado de obsolescencia, fin de soporte (End of Support), fin de vida útil (End of Life – EOL) o descontinuación por parte del fabricante durante la vigencia del contrato y del licenciamiento suministrado.

NOTA 2: Cuando en las especificaciones técnicas se indiquen capacidades, arquitecturas, funcionalidades, estándares, tecnologías o características técnicas específicas, se entenderán como requisitos mínimos equivalentes requeridos por la entidad para garantizar el adecuado funcionamiento, interoperabilidad, seguridad y desempeño de la solución tecnológica ofertada.

12. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades de instalación, configuración, implementación, soporte técnico y capacitación de la solución tecnológica, el contratista deberá contar con personal profesional calificado. Para tal efecto, deberá acreditar como mínimo la

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

disponibilidad de dos (2) profesionales en ingeniería de sistemas, Ingeniería Industrial, telecomunicaciones o áreas afines.

Los profesionales acreditados deberán contar con certificaciones técnicas vigentes emitidas o avaladas por el fabricante de la solución ofertada, relacionadas con:

- soluciones firewall o seguridad perimetral o soluciones equivalentes; y
- soluciones de protección endpoint o ciberseguridad empresarial o soluciones equivalentes.

Las certificaciones aportadas deberán corresponder a niveles técnicos tipo Engineer, Advanced, Architect, Professional o equivalentes dentro de la línea de certificación del fabricante de la solución ofertada.

La entidad podrá verificar la autenticidad y vigencia de las certificaciones aportadas.

En caso de personas naturales, estas deberán cumplir directamente con el perfil exigido y/o acreditar la disponibilidad del personal requerido mediante cualquier modalidad de vinculación legal, laboral o contractual. Tratándose de personas jurídicas, deberán contar con dicho personal dentro de la nómina de la empresa o acreditar su disponibilidad mediante vínculo laboral, contractual o cualquier otra modalidad de vinculación laboral legalmente válida.

Para tal efecto, el oferente deberá aportar el correspondiente documento que acredite la vinculación, disponibilidad o compromiso del personal propuesto para la ejecución contractual. Cuando exista contrato suscrito, este deberá contar con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato a celebrar.

La acreditación del personal deberá realizarse mediante la presentación de:

- hoja de vida,
- copia del documento de identidad,
- diploma o acta de grado,
- soportes de las certificaciones técnicas vigentes emitidas o avaladas por el fabricante de la solución ofertada,
- tarjeta profesional vigente, cuando aplique,
- y aportes al Sistema de Seguridad Social o contrato laboral de trabajo o documento equivalente.

7. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y de aquellas consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

1. Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento una solución integral de seguridad perimetral y seguridad informática, conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO y a la propuesta presentada.
2. Garantizar la correcta configuración e integración del Firewall con la infraestructura tecnológica existente de la entidad, incluyendo la segmentación de red, VLAN, políticas de acceso y servicios institucionales requeridos para la operación interna.
3. Garantizar que la implementación y puesta en funcionamiento de la solución de seguridad no genere interrupciones, afectaciones o pérdida de conectividad en los servicios institucionales, plataformas internas, autenticación y procesos asociados al RUNT, SIMIT y demás sistemas misionales de la entidad.
4. Realizar la configuración, ajuste y optimización de las reglas de navegación, filtrado, acceso, priorización y seguridad de red requeridas por la entidad, con el fin de garantizar la disponibilidad, seguridad, estabilidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica existente.
5. Efectuar pruebas de funcionamiento, conectividad y estabilidad posteriores a la implementación del Firewall, garantizando la correcta operación de los servicios institucionales y plataformas tecnológicas de la entidad.
6. Brindar acompañamiento técnico durante la etapa de implementación y estabilización de la solución de seguridad, realizando los ajustes necesarios para garantizar la continuidad operativa de la red institucional.
7. Instalar y configurar el licenciamiento de seguridad avanzada en estaciones de trabajo y servidores de la entidad.
8. Garantizar que todos los equipos, licencias, software, suscripciones y demás componentes tecnológicos suministrados sean nuevos, originales, no remanufacturados, no reacondicionados y provenientes de canales autorizados por el fabricante.
9. Garantizar que la solución tecnológica suministrada no se encuentre en estado de obsolescencia, fin de soporte (End of Support), fin de vida útil (End of Life – EOL) o descontinuación por parte del fabricante durante la vigencia contractual y del licenciamiento suministrado.
10. Entregar el licenciamiento oficialmente activado y registrado a nombre del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
11. Garantizar que las licencias suministradas cuenten con acceso oficial a:
    - actualizaciones,
    - firmware,
    - firmas de seguridad,
    - parches,
    - soporte técnico,
    - y demás servicios asociados al fabricante.
12. Realizar la instalación física y lógica de la solución tecnológica, garantizando su correcta integración con la infraestructura tecnológica existente de la entidad.
13. Ejecutar la configuración y parametrización de la solución de seguridad perimetral conforme a las necesidades operativas y de seguridad definidas por el Instituto.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

14. Configurar las políticas de seguridad, reglas de tráfico, filtrado web, control de aplicaciones, VPN, IPS, inspección SSL/TLS y demás funcionalidades requeridas para el correcto funcionamiento de la solución implementada.
15. Implementar y configurar las licencias de seguridad avanzada para estaciones de trabajo, servidores y correo electrónico institucional.
16. Garantizar la interoperabilidad y compatibilidad de la solución ofertada con:
    - la infraestructura tecnológica institucional,
    - servicios de red,
    - plataformas de correo corporativo,
    - sistemas operativos,
    - servicios cloud,
    - y demás plataformas implementadas por la entidad.
11. Realizar las pruebas funcionales, validaciones técnicas y verificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de todos los componentes suministrados.
12. Garantizar la estabilidad, disponibilidad y funcionamiento continuo de la solución implementada.
13. Suministrar mínimo cincuenta (50) horas de soporte técnico especializado, conforme a las condiciones establecidas por la entidad.
14. Prestar soporte técnico especializado remoto en horario mínimo 5x8 durante la vigencia contractual o del licenciamiento suministrado.
15. Atender oportunamente incidentes, fallas, eventos de seguridad, novedades técnicas y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato o por la entidad.
16. Realizar diagnóstico, ajuste, corrección y solución de fallas relacionadas con:
    - firewall,
    - licenciamiento,
    - endpoints,
    - servidores,
    - consola centralizada,
    - y seguridad de correo electrónico.
17. Garantizar que las actividades de instalación, configuración, parametrización, soporte técnico especializado y capacitación sean ejecutadas por el personal técnico acreditado dentro de la propuesta presentada y conforme a las condiciones exigidas por la entidad.
18. Mantener durante la ejecución contractual el personal técnico mínimo requerido para garantizar la correcta implementación, soporte, funcionamiento y estabilidad de la solución tecnológica suministrada. En caso de requerirse sustitución de personal, el reemplazo deberá contar con condiciones de idoneidad y perfil iguales o superiores a las inicialmente acreditadas.
19. Brindar acompañamiento técnico durante la implementación, estabilización y puesta en producción de la solución tecnológica.
20. Realizar la capacitación técnica y transferencia de conocimiento al personal designado por la entidad, conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
21. Garantizar la programación, gestión y entrega efectiva del voucher, cupo, entrenamiento técnico, examen de certificación o mecanismo equivalente de

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

fortalecimiento de capacidades técnicas ofertado, incluyendo las actividades logísticas, técnicas y administrativas necesarias para su correcto desarrollo, conforme a las condiciones establecidas por la entidad y la propuesta presentada.

22. Realizar mínimo dos (2) revisiones técnicas del estado de seguridad y funcionamiento de la consola centralizada de administración de la solución implementada, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad, incluyendo la entrega de los respectivos informes técnicos, hallazgos, análisis de riesgos y recomendaciones de mejora.
23. Entregar la documentación técnica correspondiente a:
    - instalación,
    - configuración,
    - licenciamiento,
    - manuales,
    - memorias técnicas,
    - respaldos de configuración,
    - y demás documentos asociados a la solución implementada.
24. Entregar informe técnico de instalación y puesta en funcionamiento de la solución implementada.
25. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y reserva de la información institucional a la cual tenga acceso durante la ejecución contractual.
26. Abstenerse de divulgar, transferir, copiar, modificar o utilizar información institucional para fines distintos a los relacionados con la ejecución del contrato.
27. Cumplir las disposiciones legales relacionadas con:
    - seguridad digital,
    - protección de la información,
    - tratamiento de datos,
    - propiedad intelectual,
    - y uso legal de software.
28. Garantizar la correcta administración y protección de credenciales, accesos, configuraciones y permisos asociados a la infraestructura tecnológica intervenida.
29. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad, vulnerabilidad, anomalía o situación que pueda comprometer la infraestructura tecnológica o la información institucional.
30. Realizar, cuando sea requerido por la entidad, revisiones técnicas del estado de seguridad de la consola y de la solución implementada, incluyendo recomendaciones de mejora y mitigación de riesgos.
31. Cumplir con los tiempos de ejecución establecidos por la entidad y atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
32. Asumir todos los costos asociados al transporte, desplazamiento, implementación, configuración, soporte y demás actividades requeridas para la correcta ejecución contractual.
33. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, así como subsanar las inconsistencias o novedades identificadas durante la ejecución contractual.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

34. Responder por los daños, afectaciones, incidentes o perjuicios que cause al Instituto o a terceros, derivados de acción, omisión, negligencia, falla técnica, configuración indebida o actuaciones atribuibles al contratista durante la ejecución contractual.
35. Suscribir oportunamente las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello.
36. Acreditar, durante la ejecución contractual y para efectos de los pagos correspondientes, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente y cuando haya lugar a ello.
37. Ejecutar el contrato de conformidad con: la propuesta presentada, las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, los estudios previos, las obligaciones contractuales y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
38. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta, eficiente, segura y oportuna ejecución del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DE INTRAPITALITO

Las Obligaciones de INTRAPITALITO son las siguientes:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA.

b. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

d. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.

9. VALOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

9.1. VALOR

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.185.334), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la apropiación presupuestal prevista para la presente vigencia fiscal.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

El valor del contrato corresponde a una suma global fija, toda vez que el objeto contractual comprende el suministro, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de una solución integral de seguridad perimetral y seguridad informática, incluyendo licenciamiento, soporte técnico especializado, capacitación y demás componentes tecnológicos requeridos por la entidad.

En consecuencia, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cancelará el valor del contrato conforme a los bienes y servicios efectivamente suministrados, instalados, configurados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones establecidas dentro del presente proceso contractual.

Los valores estimados para la ejecución del contrato corresponden a los siguientes componentes:

DESCRIPCION	CANT.	VALOR
Equipo con Solución Perimetral Firewall de Próxima Generación (NGFW), que incluya: 1. Licencia del firewall. 2. Licenciamiento de Seguridad Avanzada para 50 Estaciones de Trabajo, 3. Licenciamiento de Seguridad Avanzada para 3 servidores 4. Solución de Seguridad Avanzada para 50 Correos Electrónicos Institucional. 5. Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución de seguridad, por ingeniero certificado por el fabricante. 6. Mínimo 50 Horas de soporte técnico posventa por ingeniero certificado por el fabricante. 7. Capacitación y transferencia de conocimiento por ingeniero certificado por el fabricante. 8. Un voucher para certificación del fabricante de la solución de seguridad perimetral firewall, presencial dentro del departamento del Huila. 9. Mínimo dos (02) revisiones del estado de la consola. .	1	$33.769.188
VALOR TOTAL		**$33.769.188**
IVA		**$6.416.146**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		**$40.185.334**

9.2. JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR:

De conformidad con el estudio del sector que hace parte integral del presente proceso de contratación.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso de selección, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con una apropiación presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($40.185.334), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000136 del 26 de mayo de 2026 con cargo al Rubro 2.1.2.02.01.004 Auxiliar 228 Concepto LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE de la vigencia fiscal 2026, el cual es el valor estimado previamente en el Estudio del Sector y serán destinados a financiar la contratación para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral tipo firewall con licenciamiento, soporte técnico especializado y demás componentes tecnológicos requeridos por la entidad, conforme a las condiciones técnicas establecidas dentro del presente proceso contractual.

11. FORMA DE PAGO

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO pagará el valor del contrato mediante un único pago, una vez se encuentren suministrados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento la totalidad de los bienes y servicios objeto del contrato, y estos sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor designado por el Instituto.

El pago se efectuará previa presentación de la respectiva factura, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por la entidad dentro del presente proceso de selección.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ejecución efectiva del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

- Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica contratada.

- Presentación del informe final de ejecución, relacionando las actividades desarrolladas, configuraciones realizadas, soporte técnico prestado, capacitaciones ejecutadas y demás actividades adelantadas durante la ejecución contractual.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Entrega de licencias, soportes de activación, documentación técnica, memorias de configuración, garantías, informes técnicos y demás documentos generados durante la ejecución contractual, cuando haya lugar.

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados.

- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

- Presentación de los demás documentos requeridos por la supervisión para efectos de verificación, control y trámite del pago.

El reconocimiento y pago se realizará únicamente respecto de los bienes y servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte del Instituto.

12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal.

La ejecución del contrato comprenderá el suministro, instalación, configuración, implementación, puesta en funcionamiento, soporte técnico especializado, capacitación y demás actividades requeridas para la correcta operación de la solución de seguridad perimetral y seguridad informática contratada, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.

La vigencia del licenciamiento de la solución de seguridad perimetral, protección endpoint, protección para servidores y seguridad de correo electrónico institucional será mínimo de un (1) año, contado a partir de la activación, implementación o puesta en funcionamiento de la totalidad de la solución tecnológica suministrada.

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Pitalito, departamento del Huila, en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, sin perjuicio de las actividades de soporte remoto, capacitación, certificación o acompañamiento técnico que puedan desarrollarse de manera virtual o en otros lugares, conforme a las necesidades del servicio y a las condiciones establecidas dentro del presente proceso contractual.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

13. SOPORTE PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el análisis de riesgos es necesario verificar cada uno de los establecidos por el Instituto e indicados a continuación:

INTRA	1	2
Clase	GENERAL	ESPECÍFICO
Fuente	INTERNO	INTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	ECONÓMICO	OPERACIONAL
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Riesgo de no ejecución, retrasos	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales
Probabilidad	2	3
Impacto	3	3
Valoración	5	6
Categoria	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA
Tratamiento/ Control a ser implementado	Establecer póliza de seguro para el contrato	Establecimiento de garantías póliza de seguro
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	1	2
Impacto	2	2
Valoración	3	4
Categoria	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	SI
Responsable por implementar el tratamiento	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Mayo 2026	Mayo 2026
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Revisión de los términos y ejecución del contrato
Periodicidad	CRONOGRAMA DEL PROCESO	POR EVENTO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

5	4	3
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
INTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO
Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Ausencia de ofertas para el proceso contractual
Afectación en el cronograma	Baja calidad en el servicio	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos
3	4	3
4	3	4
7	7	7
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL
Establecimiento de garantías	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado
2	2	2
2	3	2
4	5	4
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
SI	NO	SI
CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL
Mayo 2026	Mayo 2026	Mayo 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Durante el desarrollo del contrato	En la supervisión	Al momento del cierre de ofertas
DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	UNA VEZ

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

8	7	6
GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
INTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA	FINANCIERO
Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad
3	4	3
3	4	4
6	8	7
RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
ENTIDAD/ CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL
Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo
2	3	2
2	2	2
4	5	4
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
NO	SI	SI
ENTIDAD/ CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL
Mayo 2026	Mayo 2026	Mayo 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Revisión de los términos y ejecución del contrato	Por evento	Al momento del cierre de ofertas
POR EVENTO	POR EVENTO	UNA VEZ

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

9	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Mayo 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo o transporte	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Mayo 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO

14. GARANTIAS.

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES;** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación dentro plazo establecido en el ante el SECOP II so pena de declararlo terminado unilateralmente.

15. SUPERVISOR

La supervisión de la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo de la Unidad de Registro Y Sistemas, del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

EL INTRAPITALITO podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte de la Dirección del Instituto.

16. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad jurídica:

Persona natural		Persona jurídica	
1	Anexo II - Carta de presentación de la propuesta	1	Anexo II - Carta de presentación de la propuesta
2	Fotocopia de la cédula	2	Fotocopia de la cédula del representante
3	Fotocopia Libreta Militar	3	Fotocopia Libreta Militar del representante legal
4	Certificado de antecedentes fiscales	4	Certificado de antecedentes fiscales del Rep. Legal y la Persona jurídica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios	5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
6	Certificado de antecedentes Judiciales.	6	Certificado de antecedentes Judiciales.
7	Certificado de medidas correctiva	7	Certificado de medidas correctiva
8	Certificados de inhabilidades por delitos sexuales.	8	Certificados de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal
9	Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM.	9	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal
10	Registro Único Tributario RUT	10	Registro Único Tributario RUT

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

11	Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales	11	Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales
12	Certificado de matrícula mercantil	12	Certificado de existencia y representación
		13	Autorización para contratar si lo requiere

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

I. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Para la ejecución de las actividades de instalación, configuración, implementación, soporte técnico y capacitación de la solución tecnológica, el contratista deberá contar con personal profesional calificado. Para tal efecto, deberá acreditar como mínimo la disponibilidad de dos (2) profesionales en ingeniería de sistemas, Ingeniería Industrial, telecomunicaciones o áreas afines.

Los profesionales acreditados deberán contar con certificaciones técnicas vigentes emitidas o avaladas por el fabricante de la solución ofertada, relacionadas con:

- Soluciones firewall o seguridad perimetral o soluciones equivalentes; y
- Soluciones de protección endpoint o ciberseguridad empresarial o soluciones equivalentes.

Las certificaciones aportadas deberán corresponder a niveles técnicos tipo Engineer, Advanced, Architect, Professional o equivalentes dentro de la línea de certificación del fabricante de la solución ofertada.

La entidad podrá verificar la autenticidad y vigencia de las certificaciones aportadas.

En caso de personas naturales, estas deberán cumplir directamente con el perfil exigido y/o acreditar la disponibilidad del personal requerido mediante cualquier modalidad de vinculación legal, laboral o contractual. Tratándose de personas jurídicas, deberán contar con dicho personal dentro de la nómina de la empresa o acreditar su disponibilidad mediante vínculo laboral, contractual o cualquier otra modalidad de vinculación laboral legalmente válida.

Para tal efecto, el oferente deberá aportar el correspondiente documento que acredite la vinculación, disponibilidad o compromiso del personal propuesto para la ejecución contractual. Cuando exista contrato suscrito, este deberá contar con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato a celebrar.

La acreditación del personal deberá realizarse mediante la presentación de:

- hoja de vida,
- copia del documento de identidad,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- diploma o acta de grado,
- soportes de las certificaciones técnicas vigentes emitidas o avaladas por el fabricante de la solución ofertada,
- tarjeta profesional vigente, cuando aplique,
- y aportes al Sistema de Seguridad Social o contrato laboral de trabajo o documento equivalente.

II. RESPALDO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la instalación, configuración, parametrización y administración inicial de una solución de seguridad perimetral y ciberseguridad sobre infraestructura tecnológica crítica del Instituto, incluyendo componentes relacionados con seguridad de red, tráfico institucional, plataformas cloud, protección de correo electrónico, endpoints, credenciales y acceso a servicios institucionales sensibles, el oferente deberá acreditar respaldo técnico especializado por parte del fabricante de la solución ofertada.

Para tal efecto, deberá aportar certificación vigente expedida por el fabricante, mediante la cual se evidencie que el oferente cuenta con respaldo técnico y comercial para la comercialización, implementación, soporte o prestación de servicios asociados a la solución tecnológica ofertada. En ese sentido, el proponente deberá aportar certificación en la que ostente calidades tales como partner, reseller, distribuidor autorizado o figuras equivalentes dentro de la estructura técnica o comercial del fabricante.

C. EXPERIENCIA:

I. EXPERIENCIA GENERAL:

La experiencia general del proponente se verificará a través del Registro Mercantil, para personas naturales, o del certificado de existencia y representación legal, para personas jurídicas, el cual deberá acreditar una antigüedad mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de constitución o inscripción, según corresponda.

Así mismo, la actividad económica, objeto social o actividades comerciales registradas deberán guardar relación con actividades asociadas a tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), ciberseguridad, seguridad informática, seguridad perimetral, infraestructura tecnológica, redes, telecomunicaciones, licenciamiento de software, comercialización de soluciones tecnológicas, servicios informáticos o actividades afines al objeto del presente proceso contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general en los términos aquí establecidos.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones se encuentren relacionados con el suministro, implementación, instalación, configuración, soporte o licenciamiento de soluciones de seguridad informática, ciberseguridad, seguridad perimetral, firewall, protección endpoint, protección de correo electrónico, infraestructura tecnológica o soluciones tecnológicas afines.

El contrato aportado deberá encontrarse terminado, liquidado o ejecutado a satisfacción.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia del contrato y del acta de liquidación, terminación, recibo final o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, pública o privada.

En caso de certificaciones expedidas por personas naturales o particulares, el proponente deberá anexar la factura, documento equivalente o soporte idóneo que permita verificar la ejecución del contrato aportado.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica se acreditará con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cuando la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante para efectos de su acreditación.

17. FORMA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El cumplimiento del contrato se verificará mediante un supervisor quien no requerirá personal de apoyo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MIMU
Técnico Administrativo

Revisó: CAMILO ANDRES GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico – Externo

Revisó: OSCAR ANDRES FIGUEROA CERÓN
Técnico Administrativo unidad de Registro y Sistemas

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co